

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES





BIZKAIAKO PROBINTZIA ZUZENDARITZA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIZKAIA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Nº 48/VC-293/24, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, CUSTODIA, TRANSPORTE, DESTRUCCIÓN, Y RECICLAJE DEL PAPEL Y CARTÓN GENERADO EN LA ACTIVIDAD DIARIA DE TODOS LOS CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE BIZKAIA DURANTE LOS AÑOS 2025 Y 2026.

Tramitado y fiscalizado el expediente 48/VC-293/24, esta Dirección General en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117,122 y 124, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

RESUELVE

- **Primero. -** Aprobar el expediente arriba reseñado, para la contratación del servicio de recogida, custodia, transporte y destrucción de documentación confidencial y reciclaje del papel y cartón generado en la actividad diaria de todos los centros del INSS de Bizkaia durante los años 2025 y 2026.
- **Segundo. -** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los que se rige esta contratación.
- **Tercero. -** Aprobar un gasto máximo de treinta mil ciento sesenta y un euros con cincuenta y ocho céntimos (30.161,58 €), IVA incluido al tipo del 10%, según la siguiente distribución de anualidades

2025: 13.824,06 €
2026 15.080,79 €
2027 1.256,73 €

- Cuarto. Que el importe de los gastos que se deriven de la presente contratación se impute al programa 1391 y N.E. 2279 del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de este Instituto para los años 2025, 2026 y 2027.
- **Quinto. -** Acordar la apertura de la fase de adjudicación de este expediente, por procedimiento abierto simplificado, a tenor de lo dispuesto en el art. 131.2 y conforme a las normas contenidas en su artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

La directora general, P.D. El director provincial, Resolución 29-09-2022 (BOE 01-10-2022)

